


| | | | | |
|---|--|--|--------------------|-----------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 1 de 8 | Versión 03-09-11 |

Palmira 13 de julio de 2022

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 1151.20.6. 009 - 2022**

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudios previo de justificación para contratar **“PRESTACION DE SERVICIOS APOYO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA PAGINA WEB, PROCESOS DE CONTRATACION, PUBLICACION EN LA PAGINA INSTITUCIONAL Y LA PLATAFORMA DEL SECOP, ARCHIVO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE. (Periodo julio a diciembre 27 de 2022)”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente requisito de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

1.1 ASPECTOS JURIDICOS


De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4791 del 2008 para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar

| | | | | |
|---|--|--|--------------------|-----------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 2 de 8 | Versión 03-09-11 |

herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Técnica Comercial del Valle, es un establecimiento público del orden municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio, que opera según lo dispuesto en la Ley 715 de 1994 y su Decreto Reglamentario 4791 de 2008. El artículo 9 de la primera norma mencionada define la institución educativa como un conjunto de personas y bienes, promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.

La institución Educativa requiere del servicio de apoyo para digitación en procesos de contratación apoyo de la página WEB, publicación de los procesos en página institucional y plataforma secop y el manejo de archivo de los mismos procesos.


Que la Institución Educativa no cuenta con personal disponible para llevar a cabo estas funciones.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2 Objeto: El presente acto administrativo se realiza con el fin de contratar **“PRESTACION DE SERVICIOS APOYO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA PAGINA WEB, PROCESOS DE CONTRATACION, PUBLICACION EN LA PAGINA INSTITUCIONAL Y LA PLATAFORMA DEL SECOP, ARCHIVO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE. (Periodo julio a diciembre 27 de 2022)”**

De acuerdo a las siguientes actividades:

1. Digitación de los procesos contractuales a realizar durante el año de julio a diciembre 27 de 2022 (prestación de servicios, suministros, contratación directa y otros) con la respectiva autorización y aprobación.
2. Publicación en la página de la Institución Educativa.
3. Publicación de eventos y otros en la página de la I.E.
4. Publicación de todos los procesos en la plataforma del SECOP.
5. Llevar a cabo el archivo de la misma según la tabla de retención documental.

| | | | | |
|---|--|--|-------------|---------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 3 de 8 | Versión 03-09-11 |

3.1. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-----------------------|
| 800000000 | 80110000 | 80111600 | 80111601 | Asistencia de oficina |

3.2. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:


| Fila | CÓDIGO | Modalidad contractual | NOMBRE DEL PROYECTO |
|------|----------|-----------------------|---|
| | 80111601 | CONTRATACIÓN DIRECTA | “PRESTACION DE SERVICIOS APOYO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA PAGINA WEB, PROCESOS DE CONTRATACION, PUBLICACION EN LA PAGINA INSTITUCIONAL Y LA PLATAFORMA DEL SECOP, ARCHIVO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE. (Periodo julio a diciembre 27 de 2022)” |

3.3. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.950.000) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en seis cuotas mensuales con actas de pago parcial, con el mismo valor pactado mensualmente OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$825.000), de acuerdo a la prestación del servicio, una vez radicada la cuenta de cobro previa certificación de ejecución de actividades con el visto bueno del supervisor donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

3.4. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución desde el 12 de julio al 27 de diciembre de 2022, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

3.5. Imputación Presupuesta: El valor que genere la Prestación del Servicio Profesional, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000000 de fecha 12 de julio de 2022, rubro presupuestal servicios Profesionales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.950.000), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

| | | | | |
|---|--|--|--------------------|-----------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 4 de 8 | Versión 03-09-11 |

3.6. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE ubicada en la Carrera 27 No. 42-22.

3.7. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:


- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

3.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001 Artículo 10 Literal 10.14, Artículo 11, 12 y 13, Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 en su Artículo 3, Artículo 6 literal 4 y 7, Artículo 11 literal 11 y Artículo 17, Decreto 1082 de 2015, Manual Interno de contratación.

| | | | | |
|---|---|--|-------------|---------------------|
| <p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE</p>  | <p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA</p> | <p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p> | | |
| | | <p>COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura</p> | | |
| | | Código T-005 | Pág. 5 de 8 | Versión 03-09-11 |


5. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificado de antecedentes Judiciales – certificado de medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación
12. Certificación bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- a) Formato único de Hoja de vida de la Función publica
- b) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

| | | | | |
|---|--|--|--------------------|-----------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 6 de 8 | Versión 03-09-11 |

- c) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION


Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

| | | | | |
|---|--|--|--------------------|-----------------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 7 de 8 | Versión 03-09-11 |

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO


La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue

9. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la contratación de mínima cuantía se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 1.



Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

| | | | | |
|---|--|--|-------------|---------------------|
| INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE  | GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA | PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos | | |
| | | COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura | | |
| | | Código T-005 | Pág. 8 de 8 | Versión 03-09-11 |

PRESUPUESTO OFICIAL

| | | | | |
|--|---------------|-----------------|-----------------------------|--------------------|
| “PRESTACION DE SERVICIOS APOYO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA PAGINA WEB, PROCESOS DE CONTRATACION, PUBLICACION EN LA PAGINA INSTITUCIONAL Y LA PLATAFORMA DEL SECOP, ARCHIVO, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE. (Periodo julio a diciembre 27 de 2022)” | | | | |
| DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL |
| COSTOS DIRECTOS | | | | |
| Servicios Profesionales | 7 ITEM | Global | Seis meses | \$ 4.950.000 |
| | | | TOTAL: | \$4.950.000 |



Mg. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE
Proyecto:

Aprobó: Rector